

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

11384 *Real Decreto 523/2024, de 4 de junio, por el que se dispone el cese de don José María Ridaó Domínguez como Embajador de España en la República de la India.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de junio de 2024, Vengo en disponer el cese de don José María Ridaó Domínguez como Embajador de España en la República de la India, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 4 de junio de 2024.

FELIPE R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,
JOSÉ MANUEL ALBARES BUENO